



SELLO VARTO DEZMA
RAVEDIS AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y OVALE

Letan grave y importante y acor do se escama papel alor
 caudas de la Iglesia dandole la enombrena de la paz que sea con
 requido de la dha. Una copia autorizada del dho. papel; Toda
 del dho. M^o de obispo entregando dho. papel a
 los Cavalleros Comis. de Cortes y a los de esouana al
 M^o de Presidente de Castilla y mbiandole el traslado de la
 Comiss. para que contra a la dha. M^o de la
 que Por quanto sea de derecho. Jauer nueva de en es puna don
 de la dha. tiene sus pzas y tem do no uia goberse de
 cog ex y en zaxas la nesesaria para su abito, y en los
 propios noy causal alguno para abito, La Ciudad a
 cordo que el M^o de Daxado Pedro Villanueva adm^o de
 causal de el Ponto de qualquiera Coleja de las que
 paxan en su poder some y se paxa diez mil Reales
 de vellon con los quales a su dho. de la Promouia
 mesaria a dho. en ieruo deniue sin exor y nstante
 de dho. en la diligencia por lo y mportante que
 de auendo, su vecio sele aran buenos, a dho. Juedo en el
 efecto de que se Calise; y para sus abito fauon de de luy
 queda consignado lo que se paxa de la Venta de la dha. dha.
 que por quanto se tiene noticia de la en estauo de la conuoda
 breuedad el M^o de Ant. de funa causal al Comis. de la dha.
 La Ciudad auenda que los dho. Don Juan Antonio de Ayca
 D^o Pedro Carrillo Don Simon de Molina y Don Francisco
 de Belluneda Regidores, P^o Martin de Luna y Don Juan
 Durado aguesi Senombra y como luy que luyred de

Pran. para recoger man.

Comis. para abito benida
al dho. Comis.

